



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO  
“FORMACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y MEJORA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS  
LABORALES Y DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL SECTOR BANANO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA”

### 1. Antecedentes

República Dominicana constituye uno de los principales productores de banano orgánico a nivel mundial. La producción de este rubro agrícola se desarrolla principalmente en zonas de la Línea Noroeste (Mao, Montecristi) y en algunas zonas del Suroeste del país (Azua). Una parte importante de la mano de obra que se dedica a la producción del banano son migrantes de nacionalidad haitiana, ya sea en pequeñas fincas o en grandes plantaciones. Si bien las leyes dominicanas establecen los requisitos para la contratación de mano de obra extranjera y para la garantía de los derechos de los trabajadores, migrantes o no, no siempre se cumplen ni se aplican adecuadamente.

En el caso de las plantaciones certificadas por Fairtrade, bajo el sistema de Comercio Justo, existen normativas claras dirigidas a la provisión y mantenimiento de empleo decente, tomando como base estándares internacionales, como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los que deben ser cumplidos a fines de mantener la certificación y asegurar la inclusión de los productos en los mercados internacionales. Por tal razón y tomando en cuenta la situación que se creó en el país tras el fallo del Tribunal Constitucional recogida en su sentencia 168/13 y luego con la promulgación de la Ley 169-14 y la puesta en marcha del Plan de Regularización de Extranjeros, las plantaciones certificadas por Fairtrade han estado haciendo esfuerzos para mejorar en cuanto al conocimiento sobre las normas existentes, así como en el acceso de los trabajadores a la documentación que avale su estatus migratorio. De igual forma, las plantaciones han ido desarrollando acciones para garantizar a todos los trabajadores el disfrute de los beneficios establecidos en la legislación dominicana relativa a la seguridad social y al ejercicio de sus derechos laborales, tal y como se reconoce en el Código de Trabajo de la República Dominicana.

En vista de lo anterior, la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo (CLAC)<sup>1</sup>, entidad que acompaña a las organizaciones de pequeños productores y plantaciones certificadas por Fairtrade, convino desarrollar junto y con

---

<sup>1</sup>Ver: <http://clac-comerciojusto.org>

el apoyo de Fairtrade Finlandia, un proyecto que contribuyera al mejor conocimiento de las normas y su cumplimiento por parte de las plantaciones de banano de la República Dominicana, certificadas por Fairtrade. De este proyecto estaban llamadas a beneficiarse unas 20 plantaciones de banano de las provincias Mao, Montecristi y Azua.

El proyecto “Formación para el conocimiento y mejora del cumplimiento de las normas laborales y de protección social en el sector banano en la República Dominicana”, se inició el 1º de octubre de 2016, con una duración de un año, hasta el 30 de septiembre de 2017. El objetivo de desarrollo al que se ha dirigido este proyecto ha sido: *“Contribuir al desarrollo de un entorno laboral digno y respetuoso de los derechos de los trabajadores/as en el sector banano de la República Dominicana.”*

A partir de este objetivo se estableció como **propósito**, tomando en cuenta los problemas existentes y sus causas, el siguiente:

“Mejora del cumplimiento de las normas y acuerdos establecidos para el ejercicio de derechos dentro de las plantaciones certificadas por Fairtrade.”

Como resultados de este proyecto se acordaron los siguientes, tomando en cuenta el logro del propósito del mismo:

- Resultado 1: Trabajadoras/es y mandos medios mejoran sus conocimientos sobre derechos laborales y seguridad social dentro de las plantaciones Fairtrade.
- Resultado 2: Trabajadoras/es y mandos medios mejoran sus conocimientos sobre gestión migratoria dentro de las plantaciones Fairtrade.
- Resultado 3: Mecanismos formales para la presentación de quejas y sugerencias están a disposición de los trabajadores para la canalización de sus demandas, la negociación y resolución de conflictos en las plantaciones seleccionadas.

Para los fines de su implementación se contrató a un coordinador del proyecto, que recibió soporte logístico y administrativo de parte del equipo de CLAC en República Dominicana. Se establecieron a su vez, tres etapas para su desarrollo, con sus correspondientes actividades:

- **Primera etapa:** preparación y formulación de las acciones formativas (octubre a diciembre de 2016).
- **Segunda etapa:** implementación de un programa de Formación de Formadores en temas relacionados con procesos de enseñanza y aprendizaje de adultos, tramitación de quejas y negociación, seguridad social y procedimientos migratorios/documentación (enero a junio de 2017)
- **Tercera etapa:** seguimiento a la difusión de los conocimientos sobre derechos laborales, seguridad social, tramitación de quejas y trámites migratorios/documentación, en las

plantaciones certificadas por Fairtrade que participaron en el proyecto (julio a septiembre de 2017).

El núcleo del proyecto ha estado en la segunda etapa del mismo, en la que se formaron unos ochenta (80) multiplicadores, en la Formación de Formadores, a través de la realización de cuatro (4) módulos de capacitación. En los mismos se incluyeron a gerentes, mandos medios y principalmente, a trabajadores de las plantaciones certificadas por Fairtrade. De los trabajadores participantes, la mayoría son migrantes de nacionalidad haitiana.

## **2. Objetivo de la consultoría**

El objetivo de la presente consultoría es:

*Realizar la documentación audiovisual del proyecto, que sirva como memoria de lo realizado, los logros obtenidos en el mismo y brinde visibilidad al esfuerzo de CLAC en el acompañamiento a las plantaciones certificadas por Fairtrade, para la mejora del conocimiento de las normas y su cumplimiento.*

## **3. Productos esperados**

Los productos esperados de esta consultoría son:

- Un video documental sobre los logros alcanzados en el proyecto, que sirva para su presentación al donante, para reuniones de CLAC en República Dominicana y a nivel internacional y para su difusión en páginas y redes sociales institucionales, con una duración máxima de 10 minutos.
- Cinco testimonios de beneficiarios directos del proyecto, en formato audiovisual, para su difusión en páginas y redes sociales institucionales, con una duración máxima de 2 minutos cada uno.

El consultor o la consultora seleccionado(a) ha de tomar en cuenta los resultados esperados en este proyecto para la realización del trabajo de documentación audiovisual.

De igual manera, el consultor o la consultora deberá tomar en cuenta, al momento de presentar su propuesta, realizar los trabajos contratados y entregar los productos, las siguientes especificaciones técnicas:

- Entregar el MASTER: 10 minutos en 1 DVD (FULL HD 1920 x 1080).
- Entregar el MASTER de las 5 entrevistas/testimonios de 2 minutos en 1 DVD (FULL HD 1920 x 1080).
- Entregar los 6 videos comprimidos para su uso en redes sociales: HD 720 (1280 x 720), 24 FPS, mp4, h.264.

El consultor o la consultora deberá entregar a CLAC, junto con los productos esperados, todo el material filmado sin editar, que se haya obtenido durante el rodaje.

#### **4. Sobre la metodología**

Se espera que el consultor o la consultora seleccionado(a) recoja los testimonios y opiniones de los(as) beneficiarios(as) en el terreno. Para ello deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Reunión inicial con el Coordinador del proyecto para las orientaciones sobre el mismo, aclaración de dudas y entrega de documentos, a los fines de preparar el borrador del guión para los audiovisuales.
- Revisión de documentos del proyecto para la elaboración de un guión que sirva a la documentación audiovisual del mismo (propuesta de proyecto, materiales de capacitación, etc).
- Presentación al Coordinador del proyecto y a la Coordinadora de CLAC para el Caribe, del borrador del guión para los audiovisuales, a fines de que el mismo sea aprobado, previo a los trabajos de recogida de información en el terreno.
- Filmación de entrevistas a actores involucrados en el proyecto: Coordinador del proyecto, Coordinadora de CLAC para el Caribe, participantes/beneficiarios en la Formación de Formadores implementada en el proyecto.
- Participación en actividades de cierre del proyecto y visitas a plantaciones certificadas por Fairtrade para la documentación audiovisual y elaboración de los productos esperados.

#### **5. Duración de la consultoría**

El consultor o la consultora debe tomar en cuenta que esta es una consultoría puntual por productos y que se espera que todo el proceso no exceda cuatro (4) semanas, desde el momento de la contratación. Se contempla como fecha de inicio de los trabajos el 5 de septiembre de 2017, finalizando el 30 de septiembre de 2017.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades en el terreno, el consultor o la consultora recibirá el soporte requerido de parte del Coordinador del proyecto y del equipo de CLAC en República Dominicana, tomando en cuenta los acuerdos que se establezcan.

#### **6. Requisitos para la selección del consultor (a)**

Las personas interesadas en esta consultoría deberán acreditar en el envío de sus propuestas, que cumplen con los siguientes requisitos:

- Formación profesional en áreas relacionadas con la realización y producción de audiovisuales.
- Experiencia de tres años o más en la implementación de procesos de investigación y documentación audiovisual de proyectos sociales.

- Conocimiento de la realidad social dominicana y de la situación de los trabajadores migrantes en el país.
- Disponibilidad de tiempo (para el trabajo de revisión documental, elaboración del guión, recogida de información en el terreno, creación audiovisual).
- Conocimientos de creole (deseable).

## **7. Responsabilidades de los actores clave**

**Del consultor(a) seleccionado(a):** elaboración del cronograma y plan de filmación ajustado, para el proceso de documentación audiovisual e implementación del mismo; reuniones de trabajo con CLAC para las orientaciones sobre el guión de los audiovisuales, revisión de documentos, realización de entrevistas y participación en actividades en el terreno; elaboración del material audiovisual; revisión con el equipo de CLAC del material audiovisual elaborado; preparación de los productos finales; entrega a CLAC de los productos finales y de todo el material obtenido durante la filmación sin editar. El consultor o la consultora seleccionado(a) será responsable del manejo adecuado y ético de los elementos visuales, así como de los documentos e informaciones que les sean facilitados en el marco de la consultoría.

**De CLAC:** orientar al consultor o consultora en la elaboración del guión para la realización de los audiovisuales; entregar oportunamente la documentación pertinente del proyecto al consultor o consultora y orientarlo sobre su uso; brindar soporte logístico para la organización de actividades de la consultoría en el terreno; participar en el proceso de documentación audiovisual según sea acordado; retroalimentar al consultor o consultora sobre los productos de la consultoría; realizar los pagos correspondientes en los tiempos establecidos y recibir los productos finales acordados y todo el material obtenido durante la filmación sin editar.

## **8. Sobre los pagos al consultor o consultora seleccionado(a)**

Los pagos por concepto de la realización de esta consultoría incluirán, tanto los honorarios del consultor o consultora, como cualquier pago relacionado con logística y desplazamientos al interior del país (región noroeste). Esto debe ser tomado en cuenta al momento de presentar las propuestas para esta consultoría. Se harán dos desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

- 50 % a la firma del contrato y entrega del cronograma ajustado de la consultoría.
- 50% a la entrega y aprobación de CLAC de los productos finales de la consultoría.

CLAC realizará pagos al consultor o consultora que sea seleccionado(a) sin incurrir en retenciones de ningún tipo. Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única del consultor o consultora, de acuerdo a lo establecido en la legislación dominicana.

## 9. Envío y recepción de las propuestas

Todos los(as) consultores(as) interesados(as), que cumplan con los requisitos señalados en el punto 7 de estos TDR, han de enviar a CLAC los siguientes documentos a fines de participar en el proceso de selección:

- CV actualizado (con 2 referencias incluidas)
- Propuesta para la implementación de la consultoría (incluyendo propuesta económica)
- Carta de motivación

La fecha máxima para el envío de las propuestas es el **sábado 2 de septiembre de 2017, antes de las 5:00 pm, hora de Santo Domingo**. Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

Todas las propuestas se han de enviar bajo el título de **PROPUESTA PARA DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL** al correo: [evaluación.clac@gmail.com](mailto:evaluación.clac@gmail.com)